



**ACUERDO MINISTERIAL 55-2023  
GUATEMALA, 09 DE MARZO DE 2023**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- invitó a participar en el "Taller Internacional e Intercambio Sur-Sur sobre Compromisos relacionados a Transporte de Bajas Emisiones en las NDCs" al Ingeniero Manuel Eduardo Arita Sagastume y al Ingeniero Gabriel Armando Velásquez Velásquez la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de marzo de 2023, en la Ciudad de Santiago, Chile.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ref.: NDC-017.23 de fecha 21 de febrero de 2023; Oficio DS-MEM-APM-0281-2023 de fecha 23 de febrero de 2023 del Despacho Superior; Remisión DSMEM 306/23; y autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-352-2023/jpav de fecha 03 de marzo de 2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Ingeniero **MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME**, Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética y; al Ingeniero **GABRIEL ARMANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero, para participar en el Taller Internacional e Intercambio Sur-Sur sobre Compromisos relacionados a Transporte de Bajas Emisiones en las NDCs, la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de marzo de 2023, en la Ciudad de Santiago, Chile.

En consecuencia, se les autoriza a las personas relacionadas disponer de los días 21 y 24 de marzo de 2023 para los efectos de traslado.



Los gastos en los que los profesionales referidos incurran, serán cubiertos en su totalidad por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse a las personas designadas, a la Dirección General de Energía; Unidad de Planeación Energético Minero; y, a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**

  
Lic. Alberto Pimentel Mata  
**Ministro de Energía y Minas**



  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
**Secretaria General**

